

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PROFESORADO: **A20/008**
CÓDIGO/S PLAZA/S: **DC3003**
FECHA DE LA CONVOCATORIA: **18/12/2019** (D.O.G.V. 08/01/2020)
TIPO DE CONTRATO: **Profesor Asociado Tiempo Parcial de 6 horas (3+3)**
DEPARTAMENTO: **CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS**
ÁREA DE CONOCIMIENTO: **Comunicación Audiovisual y Publicidad**
ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADORAS: **Docencia en Comunicación Audiovisual y
Publicidad. Guión Técnico.**

Ref: I-2

ACTA DE CONSTITUCIÓN

PRESIDENTE
Fernando Miró Llinares

En Elche, siendo las 10:35 horas, del día 3 de marzo de 2020

VOCAL 1º
Emilio Roselló Tormo

Reunidos los miembros, reseñados al margen, proceden a la constitución de la Comisión de Contratación para la provisión de la plaza indicada en el encabezamiento, en cumplimiento del Reglamento de Régimen General del Personal Docente e Investigador de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

VOCAL 2º
José Alberto García Avilés

VOCAL 3º
Miguel Ors Montenegro


Los/las presentes manifiestan no hallarse afectados/as por ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SECRETARIA
Elena Crespo Navarro

Se procede a fijar los criterios de valoración cuantitativos de los méritos de los/las candidatos/as admitidos/as, siendo estos los que se adjuntan como Anexo I al acta de constitución y que deberán ser expuestos en el Tablón Oficial de anuncios (TOUMH) y en la web de la Universidad (<http://serviciopdi.umh.es/>).

El acto se desarrolla **CON/SIN** incidencias (Táchese lo que no proceda). En caso de existir incidencias se recogerán como anexo II. Incidencias al acto de constitución.

Concluido el acto, se levanta por el/la Presidente la Sesión, de todo lo cual como Secretario/a doy fe con el visto bueno del/ de la Presidente y la firma de todos los asistentes.


EL PRESIDENTE

Fdo.: Fernando Miró Llinares


LA SECRETARIO/A

Fdo.: Elena Crespo Navarro

VOCAL 1

Fdo.: Emilio Roselló Tormo

VOCAL 2

Fdo.: José Alberto García
Avilés

VOCAL 3

Fdo.: Miguel Ors Montenegro

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PROFESORADO: **A20/008**
CÓDIGO/S PLAZA/S: **DC3003**
FECHA DE LA CONVOCATORIA: **18/12/2019** (D.O.G.V. 08/01/2020)
TIPO DE CONTRATO: **Profesor Asociado Tiempo Parcial de 6 horas (3+3)**
DEPARTAMENTO: **CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS**
ÁREA DE CONOCIMIENTO: **Comunicación Audiovisual y Publicidad**
ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADORAS: **Docencia en Comunicación Audiovisual y
Publicidad. Guión Técnico.**

Ref.: I-2/1-1

ANEXO II. INCIDENCIAS AL ACTO DE CONSTITUCIÓN

Sin incidencias

En Elche, a 3 de marzo de 2020

EL PRESIDENTE

Fdo.: Fernando Miró Llinares

LA SECRETARÍA

Fdo.: Elena Crespo Navarro

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PROFESORADO: **A20/008**

CÓDIGO/S PLAZA/S: **DC3003**

FECHA DE LA CONVOCATORIA: **18/12/2019** (D.O.G.V. 08/01/2020)

TIPO DE CONTRATO: **Profesor Asociado Tiempo Parcial de 6 horas (3+3)**

DEPARTAMENTO: **CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: **Comunicación Audiovisual y Publicidad**

ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADORAS: **Docencia en Comunicación Audiovisual y Publicidad. Guión Técnico.**

Ref.: I-2/1

ANEXO I. AL ACTA DE CONSTITUCIÓN
(CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTITATIVA DE MÉRITOS)

En este acto, los miembros de la Comisión acuerdan que la puntuación global mínima que un/una candidato/a debe obtener para continuar en el concurso es de **5** puntos

CÓDIGO CRITERIO	CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
A	Valoración de las actividades profesionales extra-universitarias, o, en su caso, obra artística	5
A.1	Actividades profesionales desarrolladas laboralmente en el ámbito del Área de conocimiento (1 por año)	5
B	Oros méritos	2
B.1	Títulos de postgrado oficiales relacionados con el Área de conocimiento de la plaza (Master 0,2; Doctorado 0,3)	0,5
B.2	Cursos de formación relacionados con el Área de conocimiento de la plaza (0,1 por curso)	1
B.3	Conocimiento de inglés (nivel C: 0,5; nivel B2: 0,4; nivel B1: 0,3)	0,5
C	Adecuación al perfil de la plaza	3
C.1	Docencia universitaria en titulaciones oficiales de Grado o Master relacionada con la plaza objeto de concurso (0,5 por cada 6 créditos)	1,5
C.2	Producciones audiovisuales realizadas bajo el perfil específico de la plaza objeto de concurso (0,2 por producción)	1,5

En Elche, a 3 de marzo de 2020

EL PRESIDENTE

Fdo.: Fernando Miró Llinares

LA SECRETARIA

Fdo.: Elena Crespo Navarro

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PROFESORADO: **A20/008**

CÓDIGO/S PLAZA/S: **DC3003**

FECHA DE LA CONVOCATORIA: **18/12/2019** (D.O.G.V. 08/01/2020)

TIPO DE CONTRATO: **Profesor Asociado Tiempo Parcial de 6 horas (3+3)**

DEPARTAMENTO: **CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: **Comunicación Audiovisual y Publicidad**

ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADORAS: **Docencia en Comunicación Audiovisual y Publicidad. Guión Técnico.**

CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN CUANTITATIVA

Cada uno de los/las candidatos/as podrá obtener un máximo de 10 puntos, de los cuales 7 corresponderán a los méritos aportados y 3 a la adecuación de/ de la solicitante a la actividad docente y, en su caso, de investigación a realizar.

Los 7 puntos a otorgar por méritos aportados serán concedidos por la Comisión de Contratación de acuerdo con los siguientes criterios generales:

Para plazas de Ayudante

- a) Expediente académico general. Máximo 1 punto
- b) Expediente académico específico. Máximo 2 puntos
- c) Publicaciones, proyectos, patentes o, en su caso, obra artística. Máximo 1,5 puntos
- d) Otros méritos. Máximo 2,5 puntos

Para plazas de Ayudantes Doctores/ Ayudantes Doctoras

- a) Expediente, formación académica, actividad profesional, gestión y vida universitaria. Máximo 3 puntos.
- b) Actividad investigadora. Máximo 2 puntos
- c) Actividad docente. Máximo 1 punto
- d) Otros méritos. Máximo 1 punto

Para plazas de Asociado/ Asociada

- a) Valoración de las actividades profesionales extra-universitarias, o, en su caso, obra artística. Máximo 5 puntos
- b) Otros méritos. Máximo 2 puntos

Los tres puntos a otorgar por adecuación del/ de la solicitante a la actividad docente o de investigación a realizar, serán concedidos por la Comisión de Contratación en atención a las necesidades específicas de la Universidad puestas de manifiesto en la convocatoria de la plaza.